

## CONVOCATORIA CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-CHEVENING SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Secretaría de Energía (SENER) a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-CHEVENING SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA, informan que, como resultado de la evaluación de las solicitudes conforme a la aplicación de los criterios de selección establecidos en la reglamentación vigente, resultaron seleccionados los candidatos cuya clave de CVU es la siguiente:

821665
826239
838269
842538
849628

### PROCESO DE ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA BECA

#### CONACYT-SENER-CHEVENING ENERGÉTICA

Únicamente los beneficiarios con el número de CVU publicado en la parte superior de este documento, recibirán un correo electrónico a partir del **14 de agosto**, por parte de CONACYT indicando los pasos a seguir para llevar a cabo el proceso de asignación de la beca.

El proceso de asignación de la beca CONACYT-SENER-CHEVENING-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2017 se llevará a cabo en línea a partir del **miércoles 16 de agosto** del presente.

La fecha límite para formalizar el apoyo es 15 de marzo del 2018.

Cualquier duda sobre el proceso anterior, podrá comunicarse a la Subdirección de Asignación de Becas al Extranjero a la extensión 1218.

### ENTREGA DEL INSTRUMENTO BANCARIO

La entrega del instrumento bancario se realizará el día **24 de agosto del presente a las 10:30 horas** en las oficinas del CONACYT (Av. Insurgentes Sur 1582 Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Ciudad de México).

#### El beneficiario deberá presentar los siguientes documentos:

- “Convenio de Asignación de Recursos” BANOBRAS en dos tantos a color y “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO” ambos documentos con firma autógrafa original.
- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) por ambos lados en un mismo frente a color.

**En caso de que el aspirante seleccionado no pueda asistir a la sesión de entrega del instrumento bancario:**

- En su representación, podrá acudir un apoderado con carta poder notarial en original y copia. El apoderado deberá presentar el “Convenio de Asignación de Recursos” BANOBRAS en dos tantos a color y la “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO” ambos documentos con firma autógrafa original del aspirante seleccionado y copia de las identificaciones oficiales vigentes con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) tanto del apoderado como del beneficiario seleccionado, por ambos lados en un mismo frente, ambas copias a color.
- En caso de que el aspirante no cuente con carta poder notarial, podrá designar a un representante mediante carta poder simple en original para que en su representación gestione el trámite del instrumento bancario. El representante deberá presentar la carta poder simple en original, el “Convenio de Asignación de Recursos” BANOBRAS en dos tantos a color y la “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO” ambos documentos con firma autógrafa original del aspirante seleccionado y copia de las identificaciones oficiales vigentes con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) tanto del representante como del beneficiario seleccionado, por ambos lados en un mismo frente, ambas copias a color.

**NOTA: De no presentar las copias de las identificaciones como se señalan en las anteriores especificaciones, no podrá realizar el trámite correspondiente.**

Cualquier duda sobre la entrega del instrumento bancario, podrá comunicarse con la Subdirección de Becas en el Extranjero a la extensión 1206.

Ciudad de México, 09 de agosto de 2017.

Atentamente,

**Mtro. Pablo Rojo Calzada**  
Director de Becas